



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

Que la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, promulgó el Decreto 694/2018 que crea el Programa de Protección Integral para Niñas, Niños o Adolescentes Hijos o Hijas de Víctimas de Femicidio, y

CONSIDERANDO:

Que este programa propone un trabajo conjunto entre distintos organismos bonaerenses.

Que el Ministerio de Justicia brindará asistencia y protección a hijos de víctimas de femicidio y familiares.

Que se brindará a las víctimas indirectas asistencia interdisciplinaria de abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

Que los agentes policiales recibirán capacitación para contener, en una primera instancia, a los hijos de presuntas víctimas de femicidio.

Que la Dirección General de Cultura y Educación deberá garantizar una vacante en una escuela del barrio de origen y, en caso de corresponder, de la nueva residencia del niño o adolescente hijo de víctima de femicidio, así como la justificación de la inasistencia durante el periodo de tiempo que resulte necesario.

Que el Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) otorgará una cobertura integral, a fin de garantizar el pleno goce de los derechos para la asistencia médica del niño o adolescente hijo de víctima de femicidio.

Que el Instituto de Previsión Social destinará una pensión a los hijos de víctimas de femicidio, siempre que no existan parientes con obligación alimentaria.

Que el año pasado en Argentina se registraron 290 femicidios, y 401 niños quedaron sin madre, de los cuales 242 niños son menores de edad.

Que la Provincia de Buenos Aires tiene el mayor número de femicidios del país.

Que es un deber del Estado garantizar apoyo y protección a los grupos más vulnerables.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

R E S O L U C I Ó N N° 29/18

ARTÍCULO 1.- Exprésase la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante a la
----- promulgación del Decreto 694/2018 realizado por la Gobernadora María
Eugenia Vidal, que crea el Programa de Protección Integral para Niñas, Niños o
Adolescentes Hijos o Hijas de Víctimas de Femicidio-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----